

ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA PLENO**10 DE ABRIL DE 2018****MOCIONES**

A) MOCIÓN CORPORATIVA PARA INSTAR A LA PLENA INTEGRACIÓN LABORAL DE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES MILITARES QUE FINALIZAN SU RELACIÓN PROFESIONAL CON LAS FUERZAS ARMADAS.

«Las Fuerzas Armadas están servidas por hombres y mujeres a los que se les exige la máxima entrega para el cumplimiento de la misión que la Constitución Española les encomienda. Un gran número de ellos pertenecen a la Escala de Tropa y Marinería y de Complemento y tienen una relación profesional establecida en un denominado "compromiso", que permite ser extinguido si a los 45 años de edad no adquiere la condición de militar de carrera.

En los próximos días, meses y años serán miles los militares temporales, de Tropa y Marinería y de Complemento, los que tengan que abandonar las Fuerzas Armadas.

Al abandonarlas no lo harán con un horizonte de acceso al empleo ordinario que haya sido previamente establecido, para el que hayan sido formados y para el que, en caso de encontrar algún tipo de dificultad, más que previsible, cuenten con los apoyos individualizados y personalizados, de órganos de la administración militar,

que les permita afrontar el tránsito a la vida civil, en las más óptimas y mejores condiciones.

Todos los que se encontrarán en la situación a la que hemos hecho referencia adquirieron la condición de militar a tenor de una regulación legal concreta y específica, que establecía deberes para el militar de carácter temporal. También, recogía mandatos concretos dirigidos tanto al Gobierno como al Ministerio de Defensa.

Los deberes inherentes a la condición de militar de carácter temporal han sido cumplidos, en general, por todos aquellos que se enfrentarán a la penosa situación a la que ya se he hecho mención. Sin embargo, en algunos casos no se han culminado de modo efectivo las previsiones legales de la Administración Militar.

De hecho, el artículo 21 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, establece la obligación dirigida al Ministerio de Defensa de facilitarles "durante su permanencia en el servicio activo, los medios necesarios de orientación, impulso y apoyo para su plena incorporación al mundo laboral, al término de su compromiso con las Fuerzas Armadas. Con este propósito se desplegarán acciones de formación ocupacional que complementen los perfiles profesionales que faciliten su acceso al empleo. Se desarrollarán programas de autoempleo y medidas de apoyo a la viabilidad de estas iniciativas".

Además, el Ministerio de Defensa está obligado a "gestionar y convenir con instituciones públicas y entidades privadas acciones orientadas a la incorporación laboral de los militares profesionales de tropa y

marinería".

También, el artículo 135 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, contenía un mandato directo al Ministerio de Defensa para que promoviese "la colaboración con las Administraciones Públicas así como con empresas del sector privado para facilitar el desarrollo del modelo de reservistas voluntarios, su formación e incorporación, en su caso, a las Fuerzas Armadas". El mismo precepto, esta vez, en relación con el Gobierno se imponía a éste que "promoviese acuerdos con entidades empresariales para que faciliten la incorporación de sus empleados como reservistas voluntarios y colaboren en la contratación de militares de complemento y militares de tropa y marinería una vez que hayan finalizado su compromiso con las Fuerzas Armadas. En dichos acuerdos se establecerán los beneficios derivados de dichas colaboraciones".

Y ello para la plena efectividad del derecho profesional a la carrera militar, que se regula en el artículo 18 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Por último, el artículo 32.2 de la ya citada Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, reiteraba el mandato al Ministerio de Defensa para que "ofrezca a los miembros de las Fuerzas Armadas programas de incorporación a otros ámbitos laborales acordes con su empleo, titulaciones, años de servicio e intereses profesionales. Dichos programas se implantarán por el Ministerio de Defensa en colaboración

con las distintas Administraciones Públicas y con el sector privado y se desarrollarán durante la vida activa del militar".

A pesar de todo ello, la realidad es que en algunos casos estos preceptos legales dirigidos bien al Gobierno o al Ministerio de Defensa han adolecido de una concreción directa, determinada, cierta y eficaz, de tal forma que han pasado los años y los militares temporales, de Tropa y Marinería y de Complemento, se enfrentan al obligado abandono de las Fuerzas Armadas, en muchos casos sin que se les haya proveído de medios, formación y de apoyos para todo ello.

Ante esta situación, entendemos que numerosos Castellanos y Leoneses en esta situación han dado sus mejores años por nuestra seguridad y defensa, y por ello tenemos un compromiso, con todos y cada uno de ellos, que nos impulsa a sumarnos a sus reivindicaciones, como las que expresaron muchos ante el Defensor del Pueblo el pasado día 26 de noviembre de 2016. Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente

ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Valladolid insta al Gobierno de España a:

a. En cumplimiento de los mandatos legales, reforzar todas las actuaciones que vayan dirigidas a la plena integración laboral de los militares temporales en el momento en que han de abandonar su relación profesional con las Fuerzas armadas, en especial aquellas de convalidación de conocimientos y títulos obtenidos durante su carrera

militar.

b. Intensificar el trabajo de la subcomisión creada para analizar el modelo de tropa y marinería actualmente vigente con el fin de que el Gobierno y el Ministerio de Defensa promuevan las reformas necesarias para lograr una carrera y trayectoria profesional integrada y digna.

2. El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León a que manifieste su preocupación a la salida de miles de hombres y mujeres, militares temporales, sin que exista una estrategia de empleo específica para afrontar su plena integración laboral, y la necesidad de que esta situación se reoriente a la mayor brevedad posible estableciendo las mayores garantías posibles a los afectados.»

Votación

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de veintiocho votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos, y del Concejal no adscrito de este Ayuntamiento, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la moción que antecede.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA LA

GARANTÍA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANAS FRENTE A LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.

«Los delitos de ocupación de edificios y viviendas, calificados como "usurpación" y tipificados en el artículo 245 del Código Penal como utilización de inmuebles ajenos sin autorización o de forma violenta, han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años, sin que la administración municipal haya sabido actuar dentro del ámbito de sus competencias.

Las ocupaciones ilegales de viviendas, fundamentalmente las realizadas por grupos de delincuencia organizada que extorsionan a nuestros vecinos y las viviendas ocupadas conocidas popularmente como "narcopisos" destinados al tráfico de drogas e incluso trata de personas se están convirtiendo en un grave problema para algunos barrios de nuestro municipio, cuya calidad de vida está siendo cercenada exponencialmente.

Este tipo de ocupaciones, no solo atenta contra un derecho tan importante como es el derecho de propiedad, sino porque afecta directamente a la convivencia vecinal, y ahí es donde, el Ayuntamiento tiene plenas competencias para garantizar esta convivencia y seguridad de los vecinos.

El reforzamiento del ámbito competencial de los entes públicos en este aspecto, resulta determinante ante la carencia en la legislación procesal de instrumentos rápidos y eficaces que permitan al propietario recuperar la posesión de su vivienda en un plazo breve de tiempo y pongan fin a las presiones y coacciones a las que se ven

sometidos por estas redes de ocupación.

La falta de respuesta por parte de los poderes públicos está generando una sensación creciente tanto de desprotección para los legítimos propietarios de las viviendas ocupadas y los vecinos que tienen que enfrentarse a este tipo de situaciones, como de impunidad para quienes realizan este tipo de actividades delictivas.

A este respecto, recientemente se ha registrado en el Congreso de los Diputados una serie de modificaciones legislativas con la intención de reforzar urgentemente nuestra legislación para garantizar la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de vivienda.

También desde el Ayuntamiento, en el ejercicio de nuestras competencias, debemos tomar medidas que permitan garantizar la convivencia y seguridad en nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, y en su nombre, la portavoz del mismo somete a la consideración del Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Valladolid apoya de forma expresa la propuesta de modificaciones legislativas presentada recientemente en el Congreso de los Diputados para ofrecer una protección integral y efectiva a los legítimos titulares de derechos y para garantizar la seguridad y convivencia vecinal frente a la ocupación ilegal de viviendas.

2.- El Ayuntamiento de Valladolid manifiesta su apoyo a la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local

y la Ley de Propiedad Horizontal presentada en el Congreso de los Diputados, con objeto de permitir a los Ayuntamientos ejercer, previa cesión por parte de las Comunidades de Propietarios, las acciones judiciales que procedan en el caso de ocupación ilegal de viviendas o edificios que ocasionen graves molestias en materia de seguridad y convivencia vecinal.

3.- Dado el aumento de los delitos contra el patrimonio y el deterioro de la convivencia vecinal motivado por estas ocupaciones, además, el Ayuntamiento pondrá en marcha un Plan de Protección de la Convivencia y Seguridad vecinal contra la ocupación ilegal que incluya, entre otras, las siguientes medidas:

a) Creación de una Oficina de Defensa de los Derechos de los vecinos afectados por la ocupación ilegal, como órgano encargado de la función de velar por la seguridad y la convivencia vecinal afectadas por la ocupación ilegal.

La Oficina contará con un punto centralizado de atención vecinal contra las ocupaciones donde se recojan bajo el principio de seguridad y confidencialidad del denunciante, todos los actos y denuncias que atenten contra la convivencia, la seguridad ciudadana y la habitabilidad en los edificios afectados por una ocupación mafiosa o generadora de problemas de convivencia vecinal.

La Oficina incluirá un servicio de asesoramiento jurídico de atención a los vecinos, donde entre otras acciones, se asesore sobre el ejercicio de la acción de cesación de actividades molestas a los propietarios de la

comunidad de vecinos sobre la base del artículo 7 de la Ley de Propiedad Horizontal, informando sobre la legitimación de cada propietario para ejercitar acción judicial en caso de pasividad o inacción de la comunidad y aún a falta de acuerdo de la comunidad de propietarios siempre que sea en beneficio de la comunidad.

b) La Oficina contará con una Unidad de Seguimiento contra las ocupaciones ilegales para que coordine las acciones a realizar cuando se localicen estas usurpaciones e instruya el expediente administrativo oportuno que acredite los hechos contrarios a las Ordenanzas vigentes en materia de convivencia vecinal y de protección ciudadana partiendo de los hechos denunciados en el punto centralizado de atención vecinal contra la usurpación y así pueda servir como prueba en los procesos judiciales pertinentes.

Esta Unidad actuará de forma coordinada con las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, estableciendo metodologías de trabajo que refuercen la implicación y coordinación entre las distintas instituciones.

c) Que se refuerce de forma inmediata, la presencia policial y patrullaje preventivo en las zonas afectadas por el problema de la ocupación.

d) Que en el plazo máximo de tres meses se inicien los trabajos de elaboración de un censo de viviendas ocupadas cuantitativo y cualitativo, donde se indique el tipo de ocupación, diferenciando las ocupaciones mafiosas y las de las personas que las realicen por razones de necesidad. Todo ello respetando la normativa sobre

protección de datos.

4.- Instar al Alcalde de Valladolid, en ejercicio de las funciones atribuidas por el Real Decreto 1087/2010, a convocar a la mayor brevedad posible, una nueva sesión de la Junta Local de Seguridad, que aborde de forma específica los problemas de seguridad y convivencia provocados por la ocupación ilegal de viviendas.»

Votación por separado de los puntos de la Moción

Efectuada la votación ordinaria del punto 1, se obtiene el resultado de un voto a favor del grupo municipal Ciudadanos; dieciséis votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito de este Ayuntamiento, D. Jesús Javier Presencio Peña; y once abstenciones del grupo municipal Popular.

Efectuada la votación ordinaria del punto 2, se obtiene el resultado de un voto a favor del grupo municipal Ciudadanos; dieciséis votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito de este Ayuntamiento, D. Jesús Javier Presencio Peña; y once abstenciones del grupo municipal Popular.

Efectuada la votación ordinaria del punto 3, se obtiene el resultado de doce votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; y dieciséis votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito de este Ayuntamiento, D. Jesús Javier Presencio

Peña.

Efectuada la votación ordinaria del punto 4, se obtiene el resultado de un voto a favor del grupo municipal Ciudadanos; dieciséis votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito de este Ayuntamiento, D. Jesús Javier Presencio Peña; y once abstenciones del grupo municipal Popular.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por un voto a favor del grupo municipal Ciudadanos, dieciséis votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito de este Ayuntamiento, D. Jesús Javier Presencio Peña; y once abstenciones del grupo municipal Popular, rechazó los puntos 1, 2 y 4 de la Moción que antecede.

Y por doce votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; y dieciséis votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito de este Ayuntamiento, D. Jesús Javier Presencio Peña, rechazó el punto 3 de la Moción que antecede.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE, PARA LA APLICACIÓN DE UN CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

«La situación laboral en la que se encuentran muchos artistas y creadores, así como el personal técnico y

auxiliar participe en los procesos creativos, evidencia una precariedad enorme. El trabajo en la cultura ha sido considerado tradicionalmente de segunda categoría: poniendo el acento en la cuestión creativa, artística o de disfrute, a los creadores e intérpretes se les ha escatimado un reconocimiento de derechos laborales del que sí gozan en otras profesiones. Es un sector que está laboralmente muy desprotegido, por lo que alcanzar un trabajo estable es casi imposible y, en muchos casos, el artista se ve abocado a aceptar trabajos basura o a recurrir a actividades ajenas a la cultura para poder sobrevivir y sustentar al mismo tiempo su actividad artística.

Cobrar en negro, no cotizar a la Seguridad Social, tener cachés que pueden depender incluso del número de bebidas que se vendan durante el concierto, así como obligar a estar dado de alta como autónomo, son situaciones habituales en las condiciones laborales en festivales y salas privadas, tal y como relata la Unión Estatal de Sindicatos de Músicos, Intérpretes y Compositoras. Denuncian también que, por ejemplo, el 57,6 por ciento de los músicos gana menos de 10.000 euros anuales.

Pero también otros sectores culturales están tremendamente precarizados. Un reciente informe sobre la situación de los artistas sacaba a relucir que más del 50% de los que se dedican a las artes plásticas obtenía ingresos por debajo del salario mínimo interprofesional. Si hablamos de los actores y los bailarines la cosa no mejora: solo un 43% de los intérpretes ha conseguido emplearse en el sector y sus emolumentos, en la mitad de los casos, no

supera los 3.000 euros anuales.

Nuestra ciudad no escapa a este panorama desolador. La precarización de los sectores culturales, en sus diversas disciplinas artísticas, también tiene que ver con las administraciones públicas y su gestión de los derechos laborales. En efecto, el hecho de que la mayoría de los contratos sean mercantiles y no laborales como exige la ley, obliga a estos trabajadores a constituirse falsamente como autónomos, pese a ser su actividad intermitente, o a recurrir a una fórmula novedosa, controvertida y que roza la ilegalidad: las cooperativas de facturación.

Actualmente, el Congreso trabaja en la elaboración de un futuro Estatuto del Artista y el Trabajador de la Cultura en España. Mientras esto sucede, el resto de administraciones e instituciones públicas deberían estar trabajando en todas los sentidos para acabar con esta discriminación y fomentar los derechos laborales de estos trabajadores.

El Ayuntamiento de Valladolid, como la administración más cercana al ciudadano, debe garantizar procesos de contratación transparentes y ajustados a la legalidad vigente. Para ello, debemos desterrar de nuestras prácticas la figura del falso autónomo, así como cualquier norma de contratación artística interna que directa o indirectamente, fomente prácticas que vulneren derechos laborales o incluso ajenas a la legalidad.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid proponemos la presente moción para que sean aprobados los siguientes

ACUERDOS:

- Que el Ayuntamiento de Valladolid elabore y aplique un Código de Buenas Prácticas en la contratación de actividades culturales, de aplicación en la propia Administración y en sus entes dependientes, que tenga como base el "Manual de Buenas Prácticas" de la Unión Estatal de Sindicatos de Músicos, Intérpretes y Compositoras, así como otros posibles manuales de entidades artísticas de referencia.

- Que el Ayuntamiento de Valladolid establezca una mesa sectorial que permita la elaboración de ese Código de Buenas Prácticas de forma consensuada con los sectores culturales.

- Que se fomente y controle que todos aquellos promotores culturales que organizan eventos con ayudas y subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid utilicen el mencionado código en la contratación de artistas.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de Adición por el grupo municipal Ciudadanos, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Ciudadanos, y en su nombre la concejal que suscribe, formula al punto 2.3.c) del Orden del Día del Pleno Ordinario de 9 de abril de 2018 "Moción del grupo municipal Sí se Puede, para la aplicación de un código de buenas prácticas en la contratación de actividades culturales" la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN:

AL PUNTO 1. Que el Ayuntamiento de Valladolid

elabore y aplique un Código de Buenas Prácticas en la contratación de actividades culturales para promover el desarrollo de nuestras industrias culturales y creativas y reforzar la protección social de nuestros artistas, autores y creadores, de aplicación en la propia Administración y en sus entes dependientes, que tenga como base el "Manual de Buenas Prácticas" de la Unión Estatal de Sindicatos de Músicos, Intérpretes y Compositoras, así como otros posibles manuales de entidades artísticas de referencia, que deberá ajustarse en todo caso al futuro Estatuto del Artista y el Trabajador de la Cultura.»

A la anterior Moción fue formulada la siguiente Enmienda "in voce" de Adición del grupo municipal Popular, cuyo contenido se transcribe a continuación::

«Que se cumplan todos los requisitos exigidos por la ley en materia de contratación y que se utilice como herramienta básica la Instrucción 1/2015 de Secretaría General para impulsar la eficiencia y sostenibilidad en la contratación pública del Ayuntamiento de Valladolid.»

Asimismo, fueron formuladas las siguientes Enmiendas "in voce" de Adición y Supresión del grupo municipal Socialista, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«Que le grupo de trabajo que se cree esté integrado por técnicos especialistas del Ayuntamiento de reconocida competencia en materia de contratación, y que se elabore ese código desde el punto de vista técnico-jurídico.»

«Que se suprima del último punto de la Moción la referencia a "control" (por imposibilidad material de llevar a cabo ese control por falta de personal suficiente).»

Votación de la Moción integradas la Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Ciudadanos; la Enmienda "in voce" de Adición formulada por el grupo municipal Popular; y las Enmiendas "in voce" de Adición y Supresión formuladas por el grupo municipal Socialista.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de veintiocho votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos y del Concejal no adscrito de este Ayuntamiento, D. Jesús Javier Presencio Peña

Acuerdo

El Ayuntamiento, aprueba por unanimidad la siguiente Moción integradas la Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Ciudadanos; la Enmienda "in voce" de Adición formulada por el grupo municipal Popular; y las Enmiendas "in voce" de Adición y Supresión formuladas por el grupo municipal Socialista, quedando la parte dispositiva redactada de la siguiente manera:

«ACUERDOS:

- Que el Ayuntamiento de Valladolid elabore y aplique un Código de Buenas Prácticas en la contratación de actividades culturales para promover el desarrollo de

nuestras industrias culturales y creativas y reforzar la protección social de nuestros artistas, autores y creadores, de aplicación en la propia Administración y en sus entes dependientes, que tenga como base el "Manual de Buenas Prácticas" de la Unión Estatal de Sindicatos de Músicos, Intérpretes y Compositoras, así como otros posibles manuales de entidades artísticas de referencia, que deberán ajustarse en todo caso al futuro Estatuto del Artista y el trabajador de la Cultura.

- Que el Ayuntamiento de Valladolid establezca una mesa sectorial que permita la elaboración de ese Código de Buenas Prácticas de forma consensuada con los sectores culturales, integrándose en ese grupo de trabajo técnicos especialistas del Ayuntamiento de reconocida competencia en materia de contratación para su elaboración desde el punto de vista técnico-jurídico.

- Que se cumplan todos los requisitos exigidos por la ley en materia de contratación y que se utilice como herramienta básica la Instrucción 1/2015 de Secretaría General para impulsar la eficiencia y sostenibilidad en la contratación pública del Ayuntamiento de Valladolid.

- Que se fomente que todos aquellos promotores culturales que organizan eventos con ayudas y subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, utilicen el mencionado Código en la contratación de artistas.»

D) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y POPULAR Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JESÚS JAVIER PRESENCIO PEÑA, PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA PRUEBA

ÚNICA DE EBAU EN EL TERRITORIO ESPAÑOL.

«El pasado 23 de marzo los estudiantes de Castilla y León salieron a la calle, en Valladolid, para reivindicar la igualdad de oportunidades a la hora de acceder a universidad con la realización de una prueba EBAU única en toda España.

Todos los grupos municipales y el concejal no adscrito hemos recibido, una propuesta de moción institucional, con las reivindicaciones de los estudiantes que son más amplias y concretas que lo ya aprobado por este pleno.

Por todo ello el Partido Popular, Ciudadanos y el concejal no adscrito se suman al manifiesto presentado por la comisión de Delegados Escolares de Segundo de Bachillerato, para su aprobación como moción institucional:

“Que los estudiantes de Bachillerato en Castilla y León, artífices del cambio y depositarios del futuro de nuestra tierra miramos el mes de junio con incertidumbre contemplando con desesperación y angustia, la injusticia a la que nos vemos abocados. Rabiamos ante el agravio al que se nos somete por razón de la Comunidad donde vivimos y estudiamos, deseando cambiar el rumbo de una Historia desagradecida con aquellos que la estudian.

Por razones nunca clarificadas, se ha incurrido durante generaciones en una extenuante presión al alumnado de nuestra Comunidad frente a aquel de las vecinas, alegando unos resultados francamente positivos y optimistas en informes de prestigio internacional como PISA o TIMSS para someterlo a un temario de dificultad desproporcionada

por agravio comparativo en sus Pruebas de Acceso a la Universidad. De esta forma, se ha generado una amplia y enorme desventaja competitiva de los alumnos de nuestras nueve provincias con respecto a los que realizan las que debieran ser pruebas equiparables en el resto de España.

En este sentido, los que supuestamente habrían de ser los alumnos con los mejores resultados en dichas pruebas se encuentran con la sorpresa de ser superados ampliamente por el resto del alumnado español. Se podría achacar con cierta veracidad esta circunstancia a un esfuerzo admirable por su parte, pero sorprende el revisar la dificultad de las pruebas realizadas por sus territorios y hallar con desencanto que este es mucho menor al exigido a todos nosotros. De nuevo, nos desconcierta la diferencia de resultados al comparar aquellos obtenidos en PISA, una prueba única en toda España; y los logrados en EBAU, que cambia en cada Comunidad.

La Universidad tiene en su naturaleza ser una fuente de intercambio cultural, universal y aglutinadora. Sin embargo, resulta difícil negar que con semejantes desigualdades e injusticias se nos empuja al abismo, a la elección de carreras que no son nuestras opciones preferentes o incluso a abandonar el hogar y buscar un futuro más allá de nuestras fronteras, llevando, por tanto, a la pérdida de una generación formada y preparada. No buscamos el aislamiento ni el enfrentamiento con las demás Comunidades, sino precisamente la armonía educativa y social.

Denunciamos la violación de uno de los principios

básicos de nuestra Constitución, recogido en el artículo 14 y que establece la igualdad entre todos los españoles, cuando se somete al alumnado de Castilla y León a exámenes mucho más difíciles que el resto de Comunidades. Se nos despoja de nuestras oportunidades cuando las plazas de nuestras Universidades son copadas por alumnos provenientes de otros lugares de nuestro país donde las pruebas son más sencillas, cuando nuestras notas de acceso a la universidad se ven lacradas por un sistema de evaluación mucho más exigente.

Se nos obliga a buscar otras opciones y a emigrar a otras universidades, lejos de nuestras casas y nuestras familias, o incluso a abandonar la intención de cursar aquellos estudios que nuestra vocación demanda. Se propicia la despoblación de Castilla y León, una Comunidad Autónoma que se desangra poco a poco y que hoy, más que nunca, necesita de jóvenes que impulsen la economía, la cultura, el progreso y el conocimiento. Reclamamos igualdad frente a la injusticia, equidad frente al agravio, futuro frente al precipicio.

Exigimos que se solvete la injusticia, que se recupere la legitimidad constitucional y se asegure así la igualdad de todos los estudiantes. El alumnado que se examinará el próximo Junio tiene el privilegio de disfrutar de movilidad y de libertad para cursar sus estudios en cualquier Universidad del país, y sin embargo, todo privilegio conlleva una responsabilidad. En base a este principio, consideramos lógico que la prueba que permite el acceso a los mismos sea la misma también en cada rincón del

país que nos educa. Un país que ha de lograr, de una vez por todas, la consecución de ese principio inviolable de cualquier Estado democrático que es asegurar que todos y cada uno de sus ciudadanos puedan contar con las mismas oportunidades para construir con empeño su futuro.

Una prueba única de acceso a la Universidad para toda España es, por tanto, el objetivo primero de todos los estudiantes que unidos defendemos estas proclamas. Sin embargo, y como este objetivo parece inabarcable en el corto plazo, hemos de buscar otras metas que sí puedan lograrse. Y en especial, la meta del alumnado que finalizará sus estudios de Segundo de Bachillerato en apenas tres meses y que denuncia la desventaja con la que se cuenta desde el mismo inicio del curso escolar. Y hemos de centrarnos por tanto en la prueba que mayor desequilibrio presenta, que no es otra sino la de Historia de España.

Por ello, solicitamos de todos los grupos y concejales del Ayuntamiento de Valladolid que apoyen nuestras propuestas y aprueben una moción en el Pleno con el siguiente contenido:

Instar al Gobierno de España, a los distintos Gobiernos de las distintas Comunidades Autónomas, así como a los grupos políticos presentes en las Cortes Generales para que promuevan:

1. Una EBAU ÚNICA a todo el territorio Español y todo su alumnado.

2. La Igualdad de Oportunidades y la igualdad ante la ley recogida en el artículo 14 de la Constitución

Española, con la celebración de una prueba única no más sencilla, sino igual para todos, y así evitar la amplia desventaja competitiva de los alumnos de Castilla y León frente al resto de Comunidades Autónomas.

3. En su caso, la negociación interautonómica para alcanzar un acuerdo en materia del número de estándares en asignaturas como Historia de España.

4. Si no fuera posible esa negociación, instamos a que se modifique la ley que permita reducir el número de estándares, la división del temario en dos secciones como en exámenes anteriores a la EBAU, así como a una mayor optatividad en las preguntas.

Reclamamos así igualdad, justicia y educación de calidad para todos.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de Sustitución por el grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra, y en su nombre la concejala que suscribe, María Sánchez Esteban, propone a los acuerdos dispositivos del punto 2.3 d) del orden del día del pleno del 10 de abril de 2018, la siguiente ENMIENDA

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a establecer una prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) equiparable a la del resto

de comunidades autónomas, en lo referido a estándares de aprendizaje de cada materia implicada en la prueba.

2. El Ayuntamiento de Valladolid exige al Ministerio de Educación que promueva un amplio consenso con las Comunidades Autónomas sobre los estándares mínimos de la prueba en todo el Estado.»

Votación de la Enmienda de Sustitución formulada por el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito de este Ayuntamiento, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y trece votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito de este Ayuntamiento, D. Jesús Javier Presencio Peña, aprobó la Enmienda que antecede.

La Moción formulada por los grupos municipales Popular y Ciudadanos y el Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, no fue sometida a pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno, al haber sido aprobada la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Valladolid

Toma la Palabra.

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID AL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021.

«El pasado 8 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Estatal de Vivienda para los años 2018 al 2021. Un Plan que, tras un profundo proceso de información y audiencia pública, pretende promover dos grandes objetivos: el incremento del parque de viviendas en alquiler y el fomento de la rehabilitación y regeneración urbana y rural.

Las actuaciones previstas en el Plan Nacional de Vivienda se llevan a cabo a través de las siete líneas estratégicas siguientes. Primero, un marcado carácter eminentemente social que atiende a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual, así como ayudas a la accesibilidad universal y a las familias numerosas. En segundo lugar, la de mejorar la calidad de la edificación y de forma especial su conservación, su eficiencia energética, su accesibilidad universal y su sostenibilidad ambiental. En tercer lugar, el facilitar a los jóvenes el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada e régimen de alquiler. En cuarto lugar, el disfrute de una vivienda digna y adecuada a las personas mayores y con discapacidad. En quinto lugar, el evitar la despoblación de municipios de menos de 5.000 habitantes. En sexto lugar contribuir a mantener la reactivación del sector inmobiliario y en séptimo y último

lugar, reforzar la cooperación interadministrativa y la corresponsabilidad en la financiación.

El Gobierno de España ha establecido 9 programas para el desarrollo del Plan en sus 4 años de duración, que son de especial interés a los vecinos de Valladolid. De manera resumida, esos programas consisten en:

1.- Facilitar el acceso al parque de viviendas en régimen de alquiler, con impulso y mejora de las ayudas, con prioridad a las familias numerosas y personas con discapacidad.

2.- Fomentar la promoción del parque de viviendas en alquiler, tanto de promoción pública como privada.

3.- Ayuda social a las familias en situación crítica, de forma especial para personas que se encuentren en situación de desahucio de su vivienda habitual.

4.- Ayudas a la rehabilitación edificatoria y a la regeneración y renovación urbana.

5.- Ayudas a la promoción de viviendas con servicios comunes adaptados en alquiler, para la mejora del bienestar de las personas mayores o personas con discapacidad.

6.- Ayudas de subsidiación de préstamos convenidos.

Para este Plan Nacional de Vivienda el Gobierno de España ha previsto una dotación de 1.443 millones de euros para el período de los 4 años, lo que supone un incremento del 63% de las dotaciones estatales del Plan anterior de 2013-2016. Además se prevé que las Comunidades Autónomas complementen estas ayudas en un 30% a mayores, por lo que

se estima que se podrían llegar a conceder 557.109 ayudas en toda España, así como la creación estimada de 60.320 puestos de trabajo.

La Junta de Castilla y León, conforme a los artículos 5 y 6 de la norma de aprobación, ya anunciado su adhesión y cofinanciación del Plan Nacional de Vivienda en los programas de ayuda al alquiler de vivienda, ayuda los jóvenes, fomento de la regeneración y renovación urbana, mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad, conservación y mejora de la seguridad y accesibilidad, fomento de las viviendas para mayores y personas con discapacidad, parque de la vivienda en alquiler y ayuda a personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual. Esta cofinanciación supondrá un importe total de 102 millones de euros y permitirá conceder 43.356 ayudas y la creación de 2.169 puestos de trabajo en el sector.

En la ciudad de Valladolid, la vivienda es uno de los asuntos esenciales para los vecinos que, fundamentalmente en los más jóvenes, su acceso a una vivienda digna y adecuada presenta muchas dificultades en la mayoría de los casos. Un acceso que puede facilitarse mediante medidas que incentiven el alquiler como fórmula de obtención de una vivienda que facilite su emancipación. Escasos son los recursos que hasta ahora ha dispuesto el Ayuntamiento para promocionar el alquiler de viviendas por lo que parece oportuno sumarse a las medidas y dotaciones que el Plan Nacional de Vivienda contempla al respecto.

Por otro lado, aunque los casos se han reducido en

un 55% respecto de los que se producían en los años más duros de la crisis económica, desafortunadamente todavía se producen supuestos de desahucio o lanzamiento de la vivienda habitual de algunos vecinos en Valladolid. Si bien el Ayuntamiento ha puesto a disposición de los afectados recursos que mejoren sus necesidades de habitabilidad, parece oportuno buscar sinergias con el nuevo Plan de Vivienda y optimizar así los recursos públicos que se utilizan al efecto.

Las mejoras en la edificabilidad que obtengan mejores condiciones de eficiencia energética y accesibilidad, pero que al mismo tiempo promuevan medidas para erradicar la infravivienda y el chabolismo, son del máximo interés para la ciudad de Valladolid donde, a pesar de los esfuerzos realizados desde hace ya muchos años, no ha logrado erradicar completamente el problema. Además, el esfuerzo constante de la conservación de los edificios y sus mejoras a través de la rehabilitación son del máximo interés ciudadano, aspecto que el Plan Nacional mejora considerablemente con la aceptación de ayudas de forma individualizada por vivienda, no sólo como comunidad de propietarios y respecto de edificios. Apropiado es entonces que el municipio se sume a las medidas contempladas en el Plan Nacional de Vivienda para los mejores logros en la ciudad en este aspecto.

Finalmente, la ciudad de Valladolid es un municipio con cada vez un número más alto de personas mayores que, junto a las personas con discapacidad precisan de recursos especiales de atención que sean compatibles con la

permanencia en su hogar el máximo tiempo posible. El Plan Nacional de Vivienda realiza un importante esfuerzo en ayudas para la puesta en marcha de viviendas con servicios e instalaciones comunes adaptados en régimen de alquiler. Una buena idea ya que las viviendas de este tipo en régimen de propiedad son el método habitual del mercado, lo que dificulta el acceso a personas con menos recursos. Con la promoción del alquiler en este tipo de solución, las personas mayores y las personas con discapacidad con menos recursos pueden beneficiarse de la misma. Por todo ello, parece oportuno que el Ayuntamiento de Valladolid esté interesado en que dichas acciones de apoyo se pongan en marcha.

Una vez que se ha sumado la administración autonómica a los programas del Plan Nacional de Vivienda, parece oportuno que el ayuntamiento de Valladolid promueva sinergias con ambas administraciones y coordine sus medidas de apoyo en materia de vivienda a los programas del Plan. Incluso complementar las ayudas estatales y autonómicas, conforme a lo que establece el artículo 6.4 de la norma que aprueba el Plan, que reconoce la posibilidad de que las corporaciones locales puedan realizar aportaciones complementarias a la correspondiente anualidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su concejal Portavoz, propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración la siguiente

MOCION

El Ayuntamiento de Valladolid acuerda suplementar

con aportaciones complementarias, con una cantidad no inferior a 2 millones de euros en el año 2018, las medidas del Plan Nacional de Vivienda 2018-2021 referidas a los aspectos siguientes:

1.- Facilitar el acceso al parque de viviendas en régimen de alquiler, con impulso y mejora de las ayudas, con prioridad a las familias numerosas y personas con discapacidad.

2.- Fomentar la promoción del parque de viviendas en alquiler, tanto de promoción pública como privada.

3.- Ayuda social a las familias en situación crítica, de forma especial para personas que se encuentren en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual.

4.- Ayudas a la rehabilitación edificatoria y a la regeneración y renovación urbana.

5.- Ayudas a la promoción de viviendas con servicios comunes adaptados en alquiler, para la mejora del bienestar de las personas mayores o personas con discapacidad.»

Votación

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de once votos a favor del grupo municipal Popular; dieciséis votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento, por once votos a favor del grupo municipal Popular; dieciséis votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio P, rechazó la moción que antecede.

F) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID A LAS MEJORAS SOCIALES CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2018.

«El Consejo de Ministros, en su sesión del día 27 de marzo aprobó el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018, proyecto que fue presentado en el Congreso de los Diputados el día 3 de abril, comenzando así su tramitación parlamentaria.

Si bien es cierto que el Ayuntamiento no es Organismo competente para debatir los Presupuestos Generales del Estado (PGE), también es cierto que el Ayuntamiento de Valladolid, como Administración más cercana, debe velar por el bienestar de todos los vallisoletanos. Siendo esto así, y teniendo en cuenta que este proyecto de PGE contempla múltiples medidas cuya implantación ayudarían a mejorar la calidad de vida de muchos de nuestros conciudadanos, es lógico que el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid muestre su apoyo a estas medidas.

Con este apoyo, ayudaremos tanto a los

vallisoletanos que cobran una pensión mínima o una pensión no contributiva, ya que su pensión se incrementaría un 3%, como a aquellos que cobran una pensión de viudedad, que se incrementaría del 52% al 54% de la base reguladora. En ambos casos, incrementos bastante por encima de la subida del IPC, que reclaman muchos grupos políticos como objetivo de revalorización de las pensiones.

Además, también se produciría un incremento del 1,5% en las pensiones de los pensionistas que cobren menos de 700 euros al mes y de un 1% las de aquellos que cobren un entre 700 y 860 euros al mes. A todo esto, hay que añadir que el proyecto de PGE tiene también rebajas fiscales para los pensionistas que cobran entre 12.000 y 18.000 euros anuales, lo que supone una subida indirecta de sus pensiones.

Por tanto, apoyar este proyecto de PGE es apoyar mejorar las pensiones de muchos vallisoletanos, precisamente de los pensionistas vallisoletanos más desfavorecidos y que, por tanto, más lo necesitan.

Pero no se queda solo en los pensionistas vallisoletanos las mejoras que supondría aprobar este proyecto de PGE en las Cortes Generales, sino que también ayudaría a los vallisoletanos en activo con rentas más bajas. Concretamente, el proyecto recoge un incremento del mínimo exento de tributación desde los 12.000 euros anuales actuales hasta los 14.000 euros anuales, y una rebaja del tipo impositivo para las rentas inferiores a 18.000 euros al año.

Hay otros colectivos de vallisoletanos que también

se verían muy favorecidos con la aprobación de estos PGE. Es el caso de los empleados públicos, tanto de la Administración General del Estado como de la Junta de Castilla y León, de la Administración Local y de la Universidad. Todos ellos, incluidos los casi 3.000 trabajadores de nuestro Ayuntamiento, verían recogido en la ley de PGE el acuerdo del Gobierno con los Sindicatos más representativos, lo que supondrá un incremento en los próximos tres años del 8% de su retribución, asegurando ya en este 2018 un incremento del 1,75%, con la posibilidad de un incremento adicional del 0,2%.

También se verían beneficiados con estos PGE todos los integrantes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado domiciliados en Valladolid, que verían consolidada la primera anualidad de su subida salarial, tendente a equiparar sus retribuciones a las de las Policías Autonómicas en tres años.

Esto, sin contar otras mejoras sociales de los PGE, que también afectan a muchos vallisoletanos, como pueden ser, entre otras, el incremento presupuestario para reforzar la política de dependencia, o el incremento de la partida para becas y ayudas de estudio, o el incremento de la partida destinada a la lucha contra la violencia de género, o el cheque guardería, o el cheque familiar, o la ampliación en una semana más del permiso por paternidad. Medidas todas ellas de gran calado social y que beneficiarían a muchas familias vallisoletanas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular y, en su nombre, el concejal que suscribe, propone al presente

MOCIÓN al Pleno para que se adopte el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid apoya, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de muchos vallisoletanos, todas las medidas sociales contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.»

Votación

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de doce votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; y dieciséis votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento, por doce votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; y dieciséis votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, rechazó la Moción que antecede.

**ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**

1) **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA CONCESIÓN**

DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTOTAXIS.

Propuesta de acuerdo, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, en sesión de fecha 5 de abril de 2018, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; y las abstenciones del grupo municipal Popular y del concejal no adscrito, Sr. Presencio Peña:

«Examinado el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la concesión de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y a la vista de los documentos obrantes en el expediente y atendiendo que ha sido adoptado el Acuerdo por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2018, aprobando el proyecto.

Vistos los informes emitidos por el Consejo Económico Administrativo, el del Servicio de Gestión Ingresos sobre las observaciones realizadas en el dictamen de dicho Consejo, así como los emitidos por la Oficina Presupuestaria y la Intervención General, todos ellos favorables a la modificación propuesta,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Título y artículos 1º, 2º, 3º, 5º y 7º, de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la concesión de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis, conforme al texto obrante en los folios 75 a 77 del expediente. .

SEGUNDO.- Tramitar el expediente conforme a la normativa establecida en el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, hasta proceder a la aprobación definitiva de esta Ordenanza. Si una vez expuesto al público no se hubiera producido reclamación alguna dentro del plazo reglamentario, este acuerdo será definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de dicho texto legal.

TERCERO.- Las modificaciones de la presente Ordenanza entrarán en vigor a partir del día siguiente hábil a la publicación del acuerdo definitivo en el BOP una vez cumplidos los trámites establecidos en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La cláusula de vigencia se incorpora a la correspondiente Ordenanza.

CUARTO.- Una vez aprobadas definitivamente las anteriores modificaciones se procederá a la elaboración de un texto refundido de la presente Ordenanza comprensivo como documento único, de las determinaciones vigentes que integran la misma.»

Votación

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanosd; y doce abstenciones del grupo municipal Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; y doce abstenciones del grupo municipal Popular y del concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, adoptó el acuerdo propuesto.

2) RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA EL 2018 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Propuesta de acuerdo, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, en sesión de fecha 5 de abril de 2018, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid, y del Concejal no adscrito, Sr. Presencio Peña; y con los votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos:

«El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2018 el día 6 de febrero de 2018, publicándose dicha aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia el día 8 de febrero de 2018, tal y como se establece en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

Durante el plazo de exposición pública se presentan reclamaciones por parte de los siguientes interesados:

D. Luis Trapote Herguedas.

D. Manuel Prieto de la Torre, D. Ángel C. Bayón Gozalo y D. Ángel Ceballos Buendía.

D. Ángel C. Bayón Gozalo, Dña. Rosa Cascajo Casado,

D. Ángel Ceballos Buendía, Dña. Rocío Matilla García y D. Manuel Prieto de la Torre.

Se solicitan informes en relación con las mismas, a los directores de las Áreas de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, de Medio Ambiente y Sostenibilidad, así como al Sr. Interventor General, informes que se incorporan al expediente y que sirven de motivación para analizar y resolver sobre las alegaciones presentadas.

Examinado el contenido de las mismas y a la vista de los informes mencionados, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- No admitir la reclamación presentada por D. Manuel Prieto de la Torre, D. Ángel C. Bayón Gozalo y D. Ángel Ceballos Buendía, relativa a la financiación del gasto en inversiones y transferencias de capital, por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que determina las tres únicas causas de reclamación contra el presupuesto inicialmente aprobado.

SEGUNDO.- No admitir la reclamación presentada por D. Ángel C. Bayón Gozalo, Dña. Rosa Cascajo Casado, D. Ángel Ceballos Buendía, Dña. Rocío Matilla García y D. Manuel Prieto de la Torre, relativa a las inversiones en presupuestos participativos, por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que determina las

tres únicas causas de reclamación contra el presupuesto inicialmente aprobado.

TERCERO.- Desestimar la reclamación presentada D. Luis Trapote Herguedas, en todos sus puntos, de acuerdo con el contenido de los informes emitidos, que constan en el expediente.

CUARTO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Valladolid para 2018 en la cuantía de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS (337.201.195,00 €), cuyo importe por entidades es el siguiente:

a.- Presupuesto del Ayuntamiento, nivelado en ingresos y gastos, por un importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA EUROS (283.291.070,00 €).

b.- Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, nivelado en ingresos y gastos, por un importe de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (6.853.400,00 €).

c.- Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, nivelado en ingresos y gastos, por un importe de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS EUROS (15.421.700,00€).

d.- Presupuesto de la Semana Internacional de Cine (SEMINCI), nivelado en ingresos y gastos, por un importe de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTICINCO EUROS (2.226.025,00 €).

e.- Estado de previsión de Ingresos y Gastos de la

Sociedad Municipal de Autobuses Urbanos de Valladolid (AUVASA), nivelado en ingresos y gastos, por un importe de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (32.354.000,00 €).

f.- Estado de previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid (VIVA), nivelado en ingresos y gastos, por un importe de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (8.265.000,00 €).

g.- Estado de previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid (AQUAVALL), nivelado en ingresos y gastos, por un importe de VEINTIOCHO MILLONES ONCE MIL EUROS (28.011.000,00 €).

QUINTO.- Proceder a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.»

Votación

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y doce votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y

Sí Se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y doce votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, adoptó el acuerdo propuesto.

**ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE DE MEDIO AMBIENTE,
SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y MOVILIDAD**

**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
DE LA CONVIVENCIA RESPONSABLE Y PROTECCIÓN ANIMAL DE LA
CIUDAD DE VALLADOLID.**

Propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Seguridad y Movilidad, en sesión de fecha 4 de abril de 2018, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y las abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, y del Concejal no adscrito, Sr. Presencio Peña:

«Dada cuenta del expediente remitido por la Dirección del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad relativo a aprobación de la "Ordenanza reguladora de la convivencia responsable y protección animal de la ciudad de Valladolid".

Vista la Memoria justificativa de la necesidad de tramitación de la citada normativa y el texto redactado a su tenor por dicho Área.

Atendido que el art. 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de ordenanzas y reglamentos, y que el artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril prevé el trámite para la aprobación de los reglamentos y ordenanzas locales.

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el Proyecto de la "Ordenanza reguladora de la convivencia responsable y protección animal de la ciudad de Valladolid" conforme al texto obrante en las páginas noventa y nueve a ciento veintinueve del expediente.

SEGUNDO. - Continuar la tramitación del expediente realizando las actuaciones legalmente establecidas hasta su aprobación definitiva, en su caso, por el Ayuntamiento Pleno.»

Votación

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintiocho votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos; y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, adoptó el acuerdo propuesto.